INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832,009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2021 Proceso de Selección Régimen especial

OBJETO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DE MUNICIPIO DE CHOCONTA — CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONO EL NUMERAL 6º DE LA LEY 1150 DE 2007. DECRETO 1075 DE 2015, DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS

INVITA

A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - RÉGIMEN ESPECIAL, Y CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA- CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

OBJETO: La Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá del Municipio de Chocontá está interesado en recibir propuestas para la Convocatoria Pública RÉGIMEN ESPECIAL, que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO TECNICO NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA HASTA EL AÑO 2021 con las especificaciones técnicas que pueden verificar en los estudios previos los cuales se recomienda leer y analizar antes de presentar la propuesta.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los estudios previos, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, lugar de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través del correo electrónico iedagroindustrialsch2@yahoo.com a todos los participantes.

ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

FINANCIACIÓN: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 26 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, CON CARGO A LOS RUBROS 2.2.1.1.1 remuneración de servicios técnicos del presupuesto de la IED Agroindustrial Santiago de Chocontá vigencia 2021

PUBLICACIÓN: en las carteleras institucional carrera 4 No. 10-44. En la página web https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#.

TIEMPO DE PÚBLICACIÓN: 1 día en fecha y horario establecido en cronograma

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS: carrera 4 No. 10-76, en la cartelera institucional, pagina web de la institución https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#, solicitarlos en la oficina de pagaduría o al correo iedagroindustrialsch2@yahoo.com

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: ver cronograma al final del presente documento.

condiciones basicas contratar el suministro: La propuesta debe presentarse por correo electrónico <u>iedagroindustrialsch2@yahoo.com</u> o personalmente en la sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, oficina de pagaduría dentro del plazo señalado (ver cronograma), en idioma castellano, el valor de la propuesta económica incluirá costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems y debidamente foliados que incluirá los siguientes documentos:

- 1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las condiciones básicas y términos de referencia.
- 2. Propuesta económica.
- 3. También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la administración pública.
- 4. Debe contener igualmente el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico la Dirección física y correo electrónico.
- 5. Debe anexar los documentos habilitantes los cuales son:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

6. Persona Natural

Fotocopia de cedula

Fotocopia rut
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes judiciales
Hoja de Vida Formato único
Experiencia
Libreta militar (solo hombres menores de 50 años)
Seguridad Social
Seguridad Social Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades
7. Persona Jurídica
Fotocopia de cedula representante legal
Fotocopia Rut persona jurídica
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales empresa
Antecedentes fiscales representante legal
Antecedentes disciplinarios representante legal
Antecedentes judiciales
Hoja de Vida Formato único para empresa
Experiencia contratación del objeto contractual
Seguridad Social y parafiscales
Segundad Social y paramodibilidades

8. Certificar que paga seguridad social integral

Certificado de capacidad financiera o certificación de capacidad financiera

9. Dentro de la propuesta se debe indicar el término de validez de la oferta.

Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades

10. El proponente debe indicar expresamente que se acoge a la forma de pago establecida en los términos de referencia y el tiempo de validez de la propuesta, y clarificar la discriminación el IVA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009,376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA 1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. 2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. 3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos. 4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993. 5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. 7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia. 8. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en el Municipio de Chocontá en la carrera 4 No. 10-76 sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ haciendo presencia a todas y cada una de las sedes institucionales . Para la entrega del servicio se elige la sede central.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Estará a cargo del Rector quien evaluará técnica y económicamente las propuestas de conformidad con los criterios de menor precio y calidad.

JUSTIFICACIÓN: La I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ: "La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejaran los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución. Que mediante decreto 1075 de 2015, En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos, según el numeral 11 del Decreto 4197 de 2008. "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal..."

Que la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ requiere de actualizar los inventarios en las 21 sedes que la conforman, para lo cual el consejo Directivo Dispuso los Recursos y autorizó que se haga las contrataciones necesarias para realizar las actividades que determinen la actualización y gestión de los inventarlos institucionales. El rector como ordenador del gasto ordena iniciar el proceso contractual con una persona natural o jurídica, que ofrezca el servicio necesario.

Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

PLAZO DE ENTREGA: dos (2) meses contado a partir de la firma acta de inicio

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo al estudio de mercado y del sector realizado por la entidad el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 7.500.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley Colombiana, tanto Nacionales como Departamentales, y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. PARAGRAFO: La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ, no asumirá ningún costo adicional que se

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

genere en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales del presente proceso contractual, solamente tendrá en cuenta el presupuesto estimado o del contrato.

FORMA DE PAGO: La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, pagará el valor de la presente previa presentación de la plantilla de inventarios actualizada lista para enviar a la secretaría de educación, factura electrónica y informe de recibo a satisfacción del servicio de revisión, organización, actualización y clasificación de inventarios firmado por el supervisor del contrato. La respectiva factura deberá estar acompañada del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses ni reclamaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

- 12.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista. 2) Entregar el servicio con las especificaciones técnicas acordadas por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación dela misma, de conformidad con el artículo 1884 del Código Civil Colombiano. 3) Atender los requerimientos que sean realizados por la supervisión del contrato. 4) visitar todas y cada una de las sedes institucionales- 4) asumir los costos de transporte, papelería y los demás costos que para la ejecución del contrato se generen.
- 12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. 2) Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados a la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. 8) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitado en el presente estudio previo y contrato celebrado. 10) Ampliar y modificar la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si fuese el caso. 11) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 12) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro contratado.

SUPERVISION: La supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el Rector o el funcionario designado por EL, quien ejercerá la vigilancia de las actividades contempladas dentro del contrato. Para lo anterior el Supervisor desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución, cumplimiento y recibido a satisfacción remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. 6) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CRONOGRAMA:

		En la entrada institucional ubicada	
		en la ventana de la portería, en las carteleras institucionales en el	
		pasillo al lado de la oficina de	
		rectoría y en la pared cercana a la	
	1 dia desde las 1 P. m del 31 de	oficina de pagaduría carrera 4 no.	
	agosto hasta las 1 P. m del 1 de	1 0	
Publicación de la	sentiembre de 2021	https://agroindustrialchoconta.com/	
Invitación Pública		pagina/#	PAGADURIA
	Los proponentes tendrán plazo para		
	1	Rectoría: carrera 4 No. 10-76 IED	
	momento de publicación de la	Agroindustrial Santiago de	
presentación de	invitación hasta el 2 de septiembre de		
propuestas	2021 a las 2 p.m. hora oficial	iedagroindustrialsch2@yahoo.com	
propuestas	colombiana		RECTORIA
Evaluación de		Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED	
propuestas	3 de centiembre de 2024	Agroindustrial Santiago de	
propuestas	3 de septiembre de 2021	Chocontá	RECTORIA
Adjudicación de	Hasta dan dian dansari in da l	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED	
contrato	Hasta dos días después de la	Agroindustrial Santiago de	
contrato	evaluación	Chocontá	RECTORIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

		Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED	
legalización de	Hasta 3 días después de la	Agroindustrial Santiago de	
contrato	adjudicación	Chocontá	RECTORIA

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ a los treinta (31) días del mes

de agosto de dos mil veintiuno (2021)

IUMBERTO BALLEN MURCIA

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009,376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

	ANEXOS		
ANEXO 1. PRO	OPUESTA		
Ciudad y Fech	na		
Señores IFD AGRO-IN	DUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA		
		ceso de Contratación N	IOde 2020
	·		
Yo, para el Proce	, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando el so de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones	n nombre	presento Oferta
mismos, y red	zco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de so cibí de LA IED AGRO-INDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA - CUNDINA	licitar aclaraciones y r I MARCA respuesta opo	nodificaciones a los rtuna a cada una de
adjudicatario 3. Que la Ofe 5. Que los do 6. Que la ofe demás contri consecuencio 7. Que en cas los Documen 8. Que en cas entrega y to 10. Que man seguridad so	autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre propio para so del Proceso de Contratación de la referencia. Inta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificación cumentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos po enta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gui ibuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, su a, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago so de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista partos del Proceso. Iso de resultar adjudicatario acepto las condiciones de la invitación: form das las condiciones del pliego y estudios previos del proceso. Infiliesto bajo la gravedad del juramento que estoy a paz y salvo con sus cial integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales de la propuesta corresponde a, con las sigu	nes de la invitación púb r personas autorizadas astos, costos, derechos scripción y ejecución d de tales gastos. ra el efecto en el Crono na de pago contraentre obligaciones laborales	ilica. para el efecto. , impuestos, tasas y el contrato y que en grama contenido en ga, tiempo, lugar de frente al sistema de
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	Acoples de ½		
2			
3			
4			
5			
Recibiré noti Persona de Dirección Teléfono email	ficaciones en la siguiente dirección en: Contacto		
Cition			

Nombre y cedula :

Firma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

YO, XXXXXXX, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°xxxxxx expedida en xxxxx, en mi calidad de proponente de la convocatoria No por medio del presente documento manifiesto no hallarme incursa (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.
La presente Certificación se expide en chocontá a los días del mes del año 2020.
Cordialmente,
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXX C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXX Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: Ciudad:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción Ciudad y Fecha Señores La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA Proceso de Contratación invitación publica Yo identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que: 1. que apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ -CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato con el Estado 3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Numero 28 me soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los ______ días del mes de______ de 201__ Nombre Identificación

Dirección y teléfono

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008 Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXO 4:	/ANIFESTACION JURAMENTADA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Chocontá, <mark>fecha</mark>	AGO DE SEGORIDAD SOCIAL	
Señores		
La IED AGROINDUSTRIAL	SANTIAGO DE CHOCONTÁ CHOCONTÀ- CUNDINAMARCA	
Proceso de Contratación	Modalidad régimen especial: PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONTRATACION OBJETODE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, manifiesto que:	
. s and a crainspar	lo colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA rencia y la rendición de cuentas de la administración pública y lad del juramento que estoy al dia con el pago de seguridad social integral y parafiscales	
En constancia de lo anterio	or firmo este documento a los días del mes de de 20	
DATOS DE LA EMPRESA		
	FIRMA	
	Cedula	
	Direccion	
	Telefono	